

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 609**

25 de agosto de 2009

Presentada por *la senadora Peña Ramírez*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre el proceso de Re-desarrollo del Proyecto de la Riviera del Caribe en Ceiba, conforme a la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, conocida como “Ley de la Autoridad para el Re-desarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads”.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, conocida como “Ley de la Autoridad para el Re-desarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads o Ley BRAC (Base Realignment and Closure) como también se conoce, estableció unas guías de cómo establecer las distintas Autoridades para el Re-desarrollo Local de los Terrenos en las instalaciones militares de Roosevelt Roads ubicadas en Ceiba. Esta Ley responde a unas guías que el Gobierno de los Estados Unidos, las Fuerzas Armadas, el Departamento de la Defensa de los Estados Unidos y el Congreso han usado en el cierre de bases militares al devolverlas para uso civil.

En el caso de la Base Roosevelt Roads en Ceiba, la Ley Núm. 508 crea la Autoridad del Portal del Futuro y le da la responsabilidad de redactar un Plan de Redesarrollo y la facultad de dirigir la implementación de dicho plan. Según la Ley Núm. 508, las transferencias de terrenos se van hacer en consulta con el Gobernador del Estado y los Alcaldes de las

comunidades locales y añade que dichas transferencias se efectuarán a través de la Autoridad de Re-desarrollo Local.

La Junta de la Autoridad del Portal del Futuro está compuesta por el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, que será su Presidente; dos (2) personas designadas por el alcalde del Municipio de Ceiba; una (1) persona designada por el Alcalde del Municipio de Naguabo; una (1) persona designada por el Presidente del Senado; una (1) persona designada por el Presidente de la Cámara de Representantes; y tres (3) personas designadas por el Gobernador de Puerto Rico.

Recientemente han surgido diferencias y reclamos por parte de varios sectores con respecto al plan de Re-desarrollo que se está llevando a cabo como parte del Proyecto La Riviera del Caribe.

Por lo que esta Asamblea Legislativa entiende pertinente investigar y auscultar el proceso que se está llevando a cabo; y cuáles han sido las causas para las denuncias y reclamos, así como posibles soluciones a dichas situaciones.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una
- 2 exhaustiva investigación sobre el proceso de Re-desarrollo del Proyecto de la Riviera del
- 3 Caribe en Ceiba, conforme a la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, conocida
- 4 como “Ley de la Autoridad para el Re-desarrollo de los Terrenos y Facilidades de la
- 5 Estación Naval Roosevelt Roads”.
- 6 Sección 2.- La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de
- 7 sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las
- 8 acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto, objeto de
- 9 esta investigación, dentro de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.
- 10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 11 aprobación.